DGM-4515-2026

TEMUCO, 22.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

2. El Decreto Alcaldicio N° DPP-547-2026 con fecha 18 de agosto 2026 que aprueba la actividad "JOVEN PALOOZA 2026"

3. El Convenio de Colaboración de fecha 13 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y CEPECH SPA.

4. El Convenio de Colaboración de fecha 17 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y ESTUGIRA LIMITADA.

5. El Convenio de Colaboración de fecha 17 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y AGENCIA DE PUBLICIDAD M&S SPA.

6. El Convenio de Colaboración de fecha 17 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA.

7. El Convenio de Colaboración de fecha 13 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y INMOBILIARIA ELYSIUM SPA.

8. El Convenio de Colaboración de fecha 17 de Agosto de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PJ CHILE SPA.

9. El Convenio de Colaboración de fecha 13 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PUBLISTOCK.

10. El Convenio de Colaboración de fecha 13 de octubre de 2026, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS INGRID PEREZ EIRL.

11. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las empresas individualizadas en los **VISTOS** han suscrito convenios de colaboración con la Municipalidad de Temuco para apoyar el desarrollo de la actividad "JOVEN PALOOZA 2026".

DECRETO:

1. Apruébense los Convenios de Colaboración suscritos entre la Municipalidad de Temuco y **CEPECH SPA, ESTUGIRA LIMITADA, AGENCIA DE PUBLICIDAD M&S SPA, MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA, INMOBILIARIA ELYSIUM SPA, PJ CHILE SPA, PUBLISTOCK y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS INGRID PEREZ EIRL**, mediante los cuales las partes acuerdan desarrollar acciones de colaboración para la ejecución de la actividad "JOVEN PALOOZA 2026".

2. Cada uno de los convenios aprobados por el presente acto administrativo se entenderá formar parte integrante de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 22-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 22-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.